

*La Legislatura Provincial de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar Poder Ejecutivo que, a través del área correspondiente, remita a esta Cámara, el estado de situación de la reglamentación y asimismo del grado de cumplimiento de lo esbozado en el articulado de la Ley provincial 900, "Establece la Promoción de la Alimentación Saludable y Segura de Niños, Niñas y Adolescentes en Edad Escolar, como así también la regulación de Kioscos, Cantinas o Similares en establecimientos educativos de la Provincia", informando asimismo el punto:

- a) estado de situación y fecha en la cual se estima dar cumplimiento al artículo 7º.


Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DE 2013.

RESOLUCIÓN Nº

300

/13.


Pablo GONZALEZ
Secretario Legislativo
Poder Legislativo


Juan Felipe RODRIGUEZ
Vic. Presidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo